Contrato Abierto N° 13/2014

Entre la **SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD)**, domiciliada en la avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, edificio del Banco Central del Paraguay (BCP), sector Cultural, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro – Secretario Ejecutivo, **OSCAR BOIDANICH FERREIRA**, con cédula de identidad N° 619.890, la Secretaria General, **VICTORINA GENES VILLALBA**, con cédula de identidad N° 1.098.114 y la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **RAQUEL. C. CUEVAS ARZAMENDIA**, con cédula de identidad N° 1.935.072, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **BUEN AIRE S.A.**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80026031-7, domiciliada India N° 1520 esquina Waldino R. Lovera, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MIGUEL GAMARRA**, con Cédula de Identidad N° 805.287, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer los derechos y obligaciones de las partes, con relación a la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire varios, conforme a lo establecido en presente Contrato y demás documentos del mismo y a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Buen Aire
SOCIEDAD ANÓNIMA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	15	0	0	240	10	01	99	5.000.000
2015	1	15	0	0	240	10	01	99	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 265.028, de carácter plurianual.

La continuidad en el ejercicio año 2015 estará supeditada a la aprobación de los recursos presupuestarios y a la aprobación del plan financiero correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2014, convocado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 395 del 02/12/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

ITEM	SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO
1	1.1	REPARACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE LÓGICA PROGRAMABLE	Unidad	1	N/A	N/A	2.500.000
	1.2	PROVISIÓN Y MONTAJE DE COMPRESOR DE 12.000 BTU F/C	Unidad	1	HYGLY	CHINO	695.500
	1.3	PROVISIÓN Y MONTAJE DE COMPRESOR DE 18.000 BTU F/C	Unidad	1	HYGLY	CHINO	851.500
	1.4	PROVISIÓN Y MONTAJE DE COMPRESOR DE 24.000 BTU F/C	Unidad	1	HYGLY	CHINO	1.085.500
	1.5	PROVISIÓN Y MONTAJE DE COMPRESOR DE 36.000 BTU F/C	Unidad	1	SANYO	CHINO	1.990.000
	1.6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 12.000, 18.000 Y 24.000 BTU	Unidad	1	N/A	N/A	165.000
	1.7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT DE 36,000 BTU	Unidad	1	N/A	N/A	220.000
	1.8	PROVISIÓN Y CARGA DE GAS REFRIGERANTE R22 POR KILO	Unidad	1	N/A	N/A	55.000
	1.9	SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOTOR VENTILADOR (INCLUIDO REPUESTOS, INSUMOS Y MATERIALES)	Unidad	1	N/A	N/A	110.000
	1.10	SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTOR VENTILADOR Y CAMBIO DE RULEMANES	Unidad	1	N/A	N/A	380.000
	1.11	PROVISIÓN Y CAMBIO DE RELAY DE 24V	Unidad	1	N/A	N/A	55.000
	1.12	PROVISIÓN Y CAMBIO DE TRANSFORMADOR 220/24V	Unidad	1	N/A	N/A	55.000
	1.13	PROVISIÓN DE CAPACITOR DE MARCHA DEL COMPRESOR	Unidad	1	N/A	N/A	165.000
	1.14	PROVISIÓN Y CAMBIO DE VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	1	N/A	N/A	330.000

Buen Aire S.A.

	1.15	PROVISIÓN Y CAMBIO DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	1	N/A	N/A	330.000
	1.16	DETECCIÓN DE PERDIDA DE GAS	Unidad	1	N/A	N/A	110.000
	1.17	SOLDADURA DE CIERRE	Unidad	1	N/A	N/A	55.000
	1.18	PRUEBA DE HERMETICIDAD CON NITRÓGENO	Unidad	1	N/A	N/A	55.000
	1.19	PROVISIÓN Y CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA DE TURBINA EVAPORADOR	Unidad	1	N/A	N/A	110.000
	1.20	PROVISIÓN Y CAMBIO DE CAPACITOR DE MARCHA DE VENTILADOR DE CONDENSADOR	Unidad	1	N/A	N/A	110.000
	1.21	PROVISIÓN Y CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR DE TURBINA DE UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	1	N/A	N/A	330.000
	1.22	PROVISIÓN Y CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR DE UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	1	N/A	N/A	440.000
	1.23	PROVISIÓN Y CAMBIO DE CONTACTOR	Unidad	1	N/A	N/A	220.000
	1.24	PROVISIÓN Y MONTAJE DE MENSULAS PARA UNIDAD CONDENSADORA	Unidad	1	N/A	N/A	110.000
	1.25	PROVISIÓN Y MONTAJE DE MENSULAS PARA UNIDAD EVAPORADORA	Unidad	1	N/A	N/A	110.000
	1.26	REPARACIÓN DE BANDEJA DE DRENAJE DE UE	Unidad	1	N/A	N/A	55.000
	1.27	PINTURA ANTIOXIDO DE BANDEJA DE DRENAJE DE UE	Unidad	1	N/A	N/A	55.000
	1.28	PROVISIÓN DE REPARACIÓN Y PINTURA ANTIOXIDO DE BANDEJA DE DRENAJE DE UC	Unidad	1	N/A	N/A	55.000
	1.29	PROVISIÓN Y CAMBIO DE VÁLVULA A SISTEMA DE EXPANSIÓN	Unidad	1	N/A	N/A	110.000
	1.30	PROVISIÓN Y CAMBIO DE RELE TÉRMICO	Unidad	1	N/A	N/A	110.000
	1.31	PROVISIÓN DE CONTROL REMOTO UNIVERSAL COMPATIBLE	Unidad	1	N/A	N/A	220.000
	1.32	PROVISIÓN Y CAMBIO DE PRESOSTATO DE BAJA PRESIÓN	Unidad	1	N/A	N/A	220.000
	1.33	PROVISIÓN Y CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA PRESIÓN	Unidad	1	N/A	N/A	220.000
	1.34	PROVISIÓN Y CAMBIO DE BOBINA DE 24VOLTS	Unidad	1	N/A	N/A	55.000
	1.35	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE SERVICIO	Unidad	1	N/A	N/A	55.000
	1.36	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE FILTRO DE AIRE DE UE	Unidad	1	N/A	N/A	55.000
	1.37	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TAPA DE ROBINETE	Unidad	1	N/A	N/A	11.000
	1.38	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ROBINETE DE SERVICIO	Unidad	1	N/A	N/A	110.000
	1.39	PROVISIÓN Y CAMBIO DE FILTRO DE GAS	Unidad	1	N/A	N/A	155.000
	1.40	PROVISIÓN Y CAMBIO DE LLAVE TM DE 25 AMP TIPO EUROPEO	Unidad	1	N/A	N/A	55.000
	1.41	MANTENIMIENTO DE PROTECTORES TÉRMICOS	Unidad	1	N/A	N/A	22.000
	1.42	REPARACIÓN DE PROTECTORES TÉRMICOS	Unidad	1	N/A	N/A	55.000

Buen Aire
SOCIEDAD ANÓNIMA

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000)** y el monto máximo es de **guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000)**.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los Servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Según lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo contratado, desde la firma del presente contrato hasta el 31 de enero de 2016.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Buen Aire
SOCIEDAD ANÓNIMA

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay al día 18 mes de diciembre del año dos mil catorce.

LUIS MIGUEL GAMARRA
Representante Legal
BUEN AIRE S.A.

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General
SEPRELAD

RAQUEL CUEVAS ARZAMENDIA
Directora General
Dirección de Administración y Finanzas
SEPRELAD

OSCAR BOIDANICH FERREIRA
Ministro – Secretario Ejecutivo
SEPRELAD